

## ACTA APROBANDO ACCIONES POR ACTIVIDADES CONTRARIAS AL ARTÍCULO 7.2 DE LA LPH

Relación de asistentes y representados.

Local 2. D. , cuota %

Bajo C. D. , cuota %

Representado por D.

1.<sup>a</sup> A D. , cuota %

2.<sup>a</sup> B D. , cuota %

3.<sup>a</sup> D D. , cuota %

y así todos los presentes y representados.

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, queda constituida la Junta General Extraordinaria en \_\_\_\_\_, bajo la Presidencia de D. \_\_\_\_\_, asistido por la Comisión Directiva y actuando como Secretario D. \_\_\_\_\_

El ORDEN DEL DÍA previsto se desarrolló de la siguiente forma:

### **Primer supuesto**

ACTIVIDADES CONTRARIAS A ESTATUTOS DEL LOCAL NÚMERO 3. Este local número 3, propiedad de D.\_\_\_\_ \_\_\_\_, que antes estaba destinado a venta de vinos embotellados, latas y conservas, con un horario comercial para el público de día, ha modificado su actividad y, aunque manteniendo un pequeño recinto para esos productos, ha puesto una barra y unas mesas de degustación, dando tapas, comidas y bebidas, ampliando el horario de apertura y cierre, lo que supone que, de hecho, el local se ha convertido en un bar y restaurante.

Pues bien, a pesar de las advertencias y requerimiento hecho a este propietario por el Presidente, hasta la fecha no ha respondido positivamente, todo lo contrario, está haciendo obras para que igualmente sea un pub o bar de copas, lo que contradice abiertamente lo establecido en el artículo 8 de los estatutos, que prohíbe la explotación de locales para bares, restaurantes o similares.

En consecuencia, se propone a la Junta actuar conforme establece el artículo 7.2 de la Ley de Propiedad Horizontal. La propuesta del Presidente es aprobada por todos los asistentes, con los votos en contra del local afectado y también de los locales 1 y 2.

### **Segundo supuesto**

ACTIVIDADES MOLESTAS E INCÓMODAS DEL PISO \_\_\_\_\_. De forma continuada se están dando quejas al Presidente sobre las actividades que se realizan en este piso, toda vez que lo ocupan un grupo de personas músicos, que aparte de ensayar por el día, muchas noches celebran fiestas y reuniones hasta altas horas de la madrugada, tocando los instrumentos y haciendo unos ruidos en verdad molestos, que impiden el descanso a los vecinos, sin que las llamadas al orden hechas de forma personal hayan servido para nada, ni tampoco con el requerimiento formal hecho por el Presidente, de ahí que se propone que la Junta tome las medidas legales oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de la LPH, lo que es aprobado por todos los asistentes

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las \_\_\_\_\_, del día al principio indicado

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,